

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

29na. Asamblea
Legislativa

Serie: 2019-2020
Extraordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. # 96

23 DE JUNIO DE 2020

Presentado por el Departamento de Finanzas

RESOLUCIÓN # 71

Para reajustar el Presupuesto Funcional del Año 2019-2020, según fue aprobado por la Resolución Núm. 66 del 18 de junio de 2019, para aplicar la cantidad de \$653,702.45 proveniente del sobrante del exceso del Fondo de Redención Municipal del Impuesto de Ventas y Uso ("IVU") del año 2020 según lo demuestra el comunicado de AAFAF (Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal) al 5 de mayo de 2020; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su Artículo 7.009 dispone para la autorización de reajustes en el Presupuesto General de Gastos con sobrantes que resultan como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cumplir con el pago de las deudas de los bonos y los pagos a los compromisos estatutarios. Estos sobrantes del exceso del Fondo de Redención Municipal del Impuesto de Ventas y Uso ("IVU"), podrán ser utilizados por los municipios para cubrir gastos para actividades de interés público, adquisición de bienes, mantenimiento de edificios y otros, que promuevan el bienestar general. El comunicado del 5 de mayo de 2020 de la AAFAF (Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal), establece el exceso del "Fondo de Redención Municipal del Impuesto de Ventas y Uso ("IVU") al 31 de marzo de 2020 por la cantidad de \$653,702.45. Estos fondos serán utilizados para diferentes conceptos.

DECRÉTASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1.-Para reajustar el presente presupuesto 2019-2020 y aplicar la cantidad de \$653,702.45 en la partida de gastos según se detalla:

PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
020-03-04-9411-00	Servicios Profesionales	\$653,702.45
	Total	\$653,702.45

SECCIÓN 2.-Se autoriza al Alcalde a instruir al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo, los créditos necesarios y crear un fondo especial que se llame excedente Fondo Exceso IVU 2020 para cumplir con las disposiciones de esta Resolución.

SECCIÓN 3.-Copia de esta resolución será enviada a la OGP Municipal y a cualquier otra agencia que así se requiera para su trámite correspondiente.

SECCIÓN 4.-Toda ordenanza y/o resolución o parte de la misma que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta resolución queda por la presente derogada hasta que tal conflicto estuviese.

ADOPTADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY DIA 26 DE JUNIO DE 2020.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


LCDO. ANGEL A. GÓMEZ MIRANDA
Secretario
Legislatura Municipal

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DIA 26 DEL MES DE JUNIO DE 2020. PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 29 DE JUNIO DE 2020.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE